TACNA, 28 de junio de 2024

sunarp
Firmado digitalmente por: CABALLERO TOLA Wilber FAU 20154470281 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2024/06/28 17:06:16-0500

OFICIO No 00086-2024-SUNARP/ZRXIII/OCI

Señor.
ABOG. BRENO ULIANOF ALZAMORA CANCINO
Jefe de la Zona Registral N°XIII Sede Tacna
Calle Arica n.° 731
CIUDAD.-

ASUNTO : **INFORME DE SERVICIO RELACIONADO "VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444"**

REFERENCIA :
a) Artículo 60, numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante el Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS.
b) Oficio n.° 079-2024-SUNARP/ZRXIII/OCI.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente ya la vez manifestarle que, en el marco de la normativa de la referencia a), con el documento de la referencia b), se comunicó el inicio del servicio relacionado denominado "Verificar el cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444"; de acuerdo a ello, se evaluó la información referida a la atención de las denuncias recibidas en el periodo de abril a junio de 2024, en contra de funcionarios o servidores que hayan incumplido las obligaciones establecidas en el Titulo II, Capítulo I de la Ley n.° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

En ese sentido, remitimos el informe resultante del servicio relacionado, solicitando que mediante su Despacho se disponga a quien corresponda la publicación de este oficio y el informe del servicio en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de recepcionado el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente
WILBER CABALLERO TOLA
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Zona Registral N°XIII Sede Tacna SUNARP

C.c. Archivo.

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe
CVD: 3969632169

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Zona Registral N°XIII Sede Tacna
Calle Arica n.° 731- Cercado - Tacna
Teléfono: 052-246581 - Anexo 5286-5287
https://www.gob.pe/sunarp / wcaballero_tacna@sunarp.gob.pe

Con Punche Perú
Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadanas
https://denuncias.servicios.gob.pe/